

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	Orden de Servicios
CONTRATO No.	1622 del 23 de diciembre de 2020
OBJETO	En virtud de la presente orden de servicios EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios y con plena autonomía a REALIZAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PARTES PARA EQUIPOS HP®, DESCRITOS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De acuerdo con la propuesta de servicio presentada por EL CONTRATISTA y que forma parte integral del presente contrato

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
VALOR	Ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$133.875.000,00)
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN , con cedula de ciudadanía No. 79.288.025 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la empresa REDCOMPUTO LTDA con Nit: 830.016.004-0
PLAZO VIGENCIA	Doce (12) meses
VALOR ANTICIPO	\$0
FECHA DE INICIACIÓN	27-enero-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	26-enero-2022

En Bogotá, el 27 de enero de 2021 se reunieron el señor MARCO ANTONIO NIETO ROMAN, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa REDCOMPUTO LTDA con Nit 830.016.004-0, de una parte y por la otra, la ingeniera MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ, jefe Red de datos UDNET, en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios 1622 – 2020 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la orden.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

El Supervisor puso en conocimiento al contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que la fecha de inicio y fin de la orden de servicios irán desde el día 27 de enero de 2021 hasta el día 26 de enero de 2022.
3. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para este contrato de orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
4. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisora.
5. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
6. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de la pandemia del COVID 19. Además, se debe hacer entrega del protocolo de bioseguridad de la empresa REDCOMPUTO LTDA aprobado por la ARL. Dicho protocolo será enviado a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectiva aprobación.
7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por un acta física.
8. Que, para el PAGO LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato, previa presentación de la respectiva factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Universidad de la siguiente manera:
 - 8.1 Un 50% del valor del contrato con el cumplimiento de:
 - 8.1.1 Ejecución del primer mantenimiento preventivo
 - 8.1.2 Entrega de los informes donde se certifica la realización del mantenimiento preventivo
 - 8.1.3 Los documentos a que haya lugar
 - 8.2 El 50% restante del valor del contrato se distribuirá en los mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma definido por la Universidad y el contratista. Para el pago se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 8.2.1 Presentar la factura respectiva, el acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y los informes técnicos a que haya lugar.
 - 8.2.2 La Universidad Distrital sólo pagará al contratista, previo la presentación de la documentación requerida.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

9. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio, si es necesario.
10. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado la totalidad de documentos.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el veinte y seis (26) del mes de enero del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Ing MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ
Jefe Red de Datos UDNET
Supervisora Universidad Distrital



MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
Representante legal REDCOMPUTO LTDA
Contratista

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista